

AREAFLIN S.A.

INFORME COMISION FISCAL AL 31/12/2018

Montevideo 28 de marzo de 2019.

Sres. Accionistas de Areaflin S.A.

Presente:

En nuestra condición de integrantes de la Comisión Fiscal de Areaflin S.A., y conforme a lo dispuesto por las normas legales y estatutarias vigentes, cúmplenos elevar el presente informe.

Se analizaron los Estados Financieros correspondientes al período finalizado al 31/12/2018, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 3) del artículo 402 de la Ley 16060.



Sobre este punto se ha recibido la memoria, el inventario y los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, junto con sus notas explicativas).

Se han realizado todas las consultas referentes a los rubros más significativos de la situación financiera y resultados de la compañía, acompañada de los cálculos respaldatorios.

Esta Comisión Fiscal ha analizado particularmente la evolución del capítulo Impuesto Diferido en el Estado de Resultado Integral que entre otras variables ha influido en la rentabilidad que ha decaído considerablemente respecto del período anterior.

En relación con el resto de los capítulos se han llevado los estudios y análisis que se estimaron pertinentes, realizando una evaluación integral de todos los elementos disponibles. En todos los casos se obtuvieron las aclaraciones que se consideraron necesarias.

Los insumos sobre los que nos hemos basado, más allá de los pedidos adicionales de información, han sido los Estados Financieros elaborados al 31/12/2018 por la Dirección de la Empresa y auditados por la firma Deloitte S.C. que establecen que los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Areaflin S.A. al 31/12/2018, los resultados integrales de sus operaciones, y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La comisión no tiene conocimiento de incumplimientos de materialidad significativa, por parte del órgano de dirección y administración de esta Sociedad, respecto a la Ley, el Estatuto, y las resoluciones de las Asambleas de los accionistas para el ejercicio finalizado al 31/12/2018.

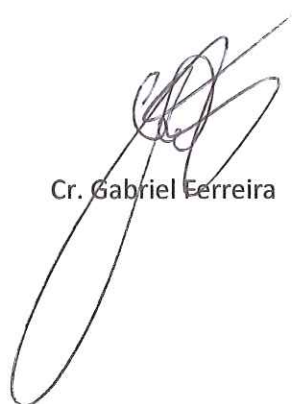
Estamos de acuerdo con lo expuesto en la memoria aprobada por el Directorio de la compañía en su sesión del 20/03 del presente, en donde se han descrito todos los aspectos sustanciales de la firma.

Por otra parte debemos acotar que no se han recibido denuncias por parte de ninguno de los accionistas de la sociedad, como tampoco solicitudes de información de acuerdo a lo establecido en el artículo 402 numerales 7 y 8 de la ley 16060 y artículo 2 del decreto 274/998.

Por lo expuesto anteriormente esta Comisión Fiscal recomienda a los accionistas aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.



Cr. Jorge Daghero



Cr. Gabriel Ferreira



Cr. Fabián Figueroa